


ACTA NÚMERO DIECISIETE. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinte de agosto del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; no así el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; Sexto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, presentando permiso para no asistir a dicha reunión delegando a su suplente, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, quien ha sido nombrado por el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, para que tenga voz y voto en la presente Sesión,



firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos a las empresas situadas en el Municipio, periodo del dos al diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Arsenio Hernández Alvarado, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintitrés de julio del presente año al veinte de agosto del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000243, de fecha de veinte de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Empresas Unidas Internacionales S.A de C.V, por la cantidad de SESENTA



Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), en concepto de pago por compra de un filtro de carbón un filtro spum, y sanitización de equipo para el mantenimiento de filtros purificadores para el agua de los oasis ubicados, en la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0158, de fecha de dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), en concepto de pago por la compra de tres mil hojas membretadas para emitir partidas de nacimiento solicitadas por Registro del estado Familiar, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 72/100 DÓLARES (\$22,368.72), en concepto del quincuagésimo sexto al quincuagésimo octavo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$121.00), en concepto de pago por la compra de once galones, alcohol gel omnifresh, para suministro de dispensadores en mercado, Alcaldía y eventos como reuniones para aplicar a las personas como media de prevención de Covid19, erogase el gasto a la cuenta de Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19 DI 650.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar en el Área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del sistema de agua potable de la ciudad, periodo del trece al veinticuatro de agosto del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno al treinta y uno de julio del presente año y del dos al siete de agosto del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$156.00), en concepto de pago por trece días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del catorce al veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684750, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES (\$2,655.38), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de agosto del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición



Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0464, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Leída y analizada la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, y teniendo a la vista las ofertas presentadas para la supervisión y suministro de materiales de construcción y herramientas; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla; por la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE 50/100 DÓLARES (\$10,713.50) y autorizar la ejecución de dicho proyecto; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número Ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, por la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE 50/100 DÓLARES (\$10,713.50); en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, posteriormente realice los abonos según la necesidad en la ejecución del mismo; 3) Contratar al Ing. Vicente René Mauricio Zelaya Quiñonez, para la prestación de servicios profesionales como supervisor en la ejecución de dicho proyecto, todo por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), incluidos los descuentos respectivos; 4) Adjudicar el suministro de materiales de construcción y herramientas al



Sr. Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de ferretería Santo Tomas, todo con base a la oferta presentada; 5) Contratar al Sr. José Luis Oswaldo Vargas, para la prestación de servicios como maestro de obra encargado en la ejecución del proyecto dándole cumplimiento a las especificaciones establecidas en la Carpeta Técnica; 6) Adjudicar el suministro de arena y piedra al Sr. Juan Adalberto Santos Vásquez, todo con base a la oferta presentada, en contratación directa; 7) Dar orden de inicio para el día lunes veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno.- Se hace constar en el presente acuerdo que los Sres; Walter Antonio Carabantes López; Cuarto regidor propietario; José Roberto Flores; Quinto Regidor propietario; y Sr. Rolando Antonio González Sandoval, actuando en calidad como sexto Regidor propietario, se abstienen de votar para el presente acuerdo por manifestar no estar de acuerdo en el presente proceso.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar de en el área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del Sistema de agua potable de la ciudad, periodo del trece al veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Santos Faustino Flores, quien se desempeña como Motorista de esta Municipalidad, en la cual solicita sus vacaciones del veintitrés de agosto al seis de septiembre del año dos mil veintiuno, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Santos Faustino Flores, quien presta sus servicios como Motorista de esta Municipalidad, a partir del día del veintitrés de agosto al seis de septiembre del año dos mil veintiuno; 2) Contratar al señor Cristian Javier Miranda Aquino, para que preste sus servicios como Motorista de esta Municipalidad, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Flores, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), menos



los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de La Ibérica, S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 46/100 DÓLARES (\$441.46), en concepto de pago por la compra de materiales de oficina para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Luego de Realizar diferentes visitas en cada lugar realizando reuniones con las Asociaciones de Desarrollo Comunal y las Comunidades en general quienes han expresado sus necesidades más sentidas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de trabajar de la mano con cada Comunidad quienes son las que han priorizado sus necesidades más urgentes en forma unánime ACUERDA: I) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes Proyecto: 1) Concreteado en tramo de calle, en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado; 3) Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 4) Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío el Cortez, Cantón Concepción; 5) Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; II) Autorizar la contratación del profesional idóneo para la formulación de las Carpetas Técnicas respectivas.- III) dichos proyectos serán ejecutados con los fondos de Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número 08.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Sr. Rolando Antonio González Sandoval
4° Regidor Suplente.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

